

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**84****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 311 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 79*

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—Doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 311 de 2012, contra don Álvaro Luis Ureña Toscazo, por falta de hurto.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Álvaro Luis Urea Toscazo, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto intentada ya definida, a pena de multa de treinta días según cuota diaria de 6 euros, esto es, multa de 180 euros, con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal, en caso de impago, un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, así como al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Álvaro Luis Ureña Toscazo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/32.143/12)

